

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

CARRERA 10 N° 14 – 33 PISO 8

FECHA : 23 DE NOVIEMBRE DE 2022
NÚMERO PROCESO : 11001400301920150094400
RADICACIÓN PROCESO : INCIDENTE DE TACHA DE FALSEDAD DENTRO DEL TRAMITE DE
SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE : JHON DOLMAR CÁRDENAS CAVIEDES (Q.E.P.D.)
INICIO AUDIENCIA : 9:00 A.M.
ASUNTO : **INSPECCIÓN JUDICIAL**

INTERVINIENTE:

Apoderado ICBF: Oscar Alejandro Sierra Rodríguez.

DESARROLLO:

Previo al inicio de audiencia programada mediante auto de fecha veintiuno (21) de septiembre de 2022, Edgar Alexander Bolaños Delgado (asistente judicial presente en la diligencia), procedió a verificar antecedentes del abogado interviniente.

INSPECCIÓN JUDICIAL

La señora Juez Diecinueve Civil Municipal de Bogotá, se constituyó en diligencia y declaró abierta con el fin de realizar la inspección de judicial con acompañamiento del auxiliar de la justicia designado sobre los documentos inscritos en el certificado de tradición y libertad del vehículo de placas CXE-507 en los que repose la firma del causante Jhon Dolmar Cárdenas Caviedes (Q.E.P.D.) y que se encuentran ubicados CALLE 64 G No 92-20 Centro de Gestión Documental Automotor de Bogotá.

A la hora programada, se hizo presente; Oscar Alejandro Sierra Rodríguez, identificado con la cédula de ciudadanía 80.491.917 de Bogotá, T. P. No. 153.198 del C. S. de la J., quien actúa como apoderado I.C.B.F. a quien el Despacho resolvió reconocerle personería en los términos del poder de sustitución conferido por el abogado Carlos Heriberto Ramírez Cardozo (artículos 74 y 75 del C.G.P.)

Sin embargo, en atención a que la compañía Grafólogos Bogotá, auxiliar de la justicia designado como perito grafólogo, no se hizo presente a la hora citada y no se ha posesionado en el cargo, no se pudo llevar a cabo la diligencia, ya que era necesaria su presencia referido profesional, a efectos de que tuviera acceso a los documentos y pudiera rendir la experticia.

En consecuencia, el Despacho señaló nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial, el día miércoles 15 de febrero de 2023 a las 9:00 AM. y se requiere al auxiliar de la justicia designado efectos de comparecer a la diligencia programa, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en C.G.P.

Notificación en estrados: Sin recursos.

DOCUMENTOS ANEXOS:

1. Control de Asistencia.
2. Registro magnetofónico.

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

PRESENTE ACTA ES DE CARÁCTER INFORMATIVO,
LAS PARTES HAN DE ESTARSE A LO CONTENIDO EN EL REGISTRO FÍLMICO DE LA AUDIENCIA

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8eb4225ae6d1a08d817cf3bab06ebb30acf87c06f7719b53c874a8bda4ab7810**

Documento generado en 23/11/2022 10:51:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>